GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N°251 -2016-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio 534-2016-GRA-PEMS-OA del 05 de setiembre del 2016 del Jefe de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 534-2016-GRA-PEMS-OA del 05 de setiembre del 2016 el Jefe de la Oficina de Administración solicita la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el proceso de la Adjudicación Simplificada Nº 024-2016-GRA-AUTODEMA para la contratación del servicio de Mantenimiento Estructura de Medición de Agua en los Canales, Añashuayco-Uchumayo, Antiquilla-Huaranguillo, Derivación Zamácola y Bajo Cural-Tío-Sachaca.

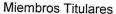
Que, de a cuerdo a lo dispuesto por el Artículo 22 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. Nº 350-2015-EF, establece que en la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada, la Entidad puede designar a un Comité de Selección, cuando lo considere necesario, por lo que es procedente la designación del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada Nº 024-2016-GRA-AUTODEMA para la contratación del servicio de Mantenimiento Estructura de Medición de Agua en los Canales, Añashuayco-Uchumayo, Antiquilla-Huaranguillo, Derivación Zamácola y Bajo Cural-Tío-Sachaca.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar el Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada Nº 024-2016-GRA-AUTODEMA para la contratación del servicio de Mantenimiento Estructura de Medición de Agua en los Canales, Añashuayco-Uchumayo, Antiquilla-Huaranguillo, Derivación Zamácola y Bajo Cural-Tío-Sachaca. El Comité de Selección estará conformado por:



- Presidente del Comité

Miembro Titular

- Miembro Titular

Econ. Hugo Herrera Quispe

Sr. Jose Pino Andia

Ing. Hernando Delgadillo Luque

Miembros Suplentes

- Presidente Suplente

Miembro Suplente

Miembro Suplente

Econ. Eduardo Benitez Pérez Sra. Soledad Ccahuana Huilca Ing. Ludgardo Vega Valencia

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (https://www.autodema.gob.pe/).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas - AUTODEMA a los QUINCE (15) días del mes de setiembre del año dos mil dieciséis.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS AUTØDEMA

Ing. Fernando Vargas Melgar Gerente Ejecutivo

Da. 195266 Exp. 108697.